

#### DECRETO DE PAGO

#### MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3476

IDDOC

824481

CONCHALI, martes 31 diciembre 2024

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-871, 1-870
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-800,12-801
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-385

#### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): CHANDIA TOLEDO DANIEL ANDRES Y OTROS

LA SUMA DE \$:808.420 /

Y SON:OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L

#### **POR LO SIGUIENTE:**

DICIEMBRE/24 HONORAROS COORDINADOR Y MONITORA PROGRAMA DE 4 A 7 ESCUELA HORACIO JOHNSON GANA - DE.N°196 19/02/24 - DE.N°339 05/04/24 - DE.N°520 Y DE.N°521 15/05/24 - MEMO N°1515 31/12/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVIÇIOS RECIBIDOS N°962 Y 963 31/12/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORA RIOS N°81/Y 145/21/12/24  $\sqrt{}$  INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE	COMO SE INDIC	A					
CUENTA	DENOMINACIO	N		DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140505006001	Gastos en pe	rsonal Operac	ional	507.984			B-81
1140505006001	Gastos en pe	rsonal Operac	ional	429.315			B-145
1110301006	BCI Fondos e	n Administrac	ión 10623175		438.136 /		
1110301006	BCI Fondos e	n Administrac	ión 10623175		370.284	7	-
2141103002	Retención de	Honorarios F	. Externos		69.848	1	B-81
2141103002	Retención de	Honorarios F	. Externos		59.031		B-145
						1 ,	
						DAD	
					,	OALIUNO	SE X
					//	C) DIDECT	_2
					((:	DIRECT	OR S
IDAD I	200				//	2	- 31
(allo	60/	TOTALES	:	937.299	937.299	34 Car.	es: //
12"	-01//				alidad de	CAICIPAL	
2 SECRETAR	RIO of	ALCALDI	FC7 (C)	Li.	2 10 - (1		
S SECRETA	ALI	ALCALDI	ESA(S)	15	RECCION DE RENTA	S MUNICIPAL	LES
2				2	CONCHACT	2	1
	IA MUNICIPAL	DIRECC	ON DE CONTROL (S)		RENACE MINTO A TI		
SECKSTAK	IA MONICIPAL	DIRECCI	CONTROL (S)	ADN	INISTRACION MUN	ICIPAL	
CUENTA CORRIENTE		CHEQUE N°	603	NOMBRE	18/		
// /	1	-	24	R.U.T.			
EGRESO Nº 50	5487	FECHA DE PAG	9O	FIRMA			
	, ,		V°B° TESORE	IRO	RECIBI CO	NFORME	
					-30121 00		

ELINE ZENTENO ARAVENA Rentas Municipales Depto. Contabilidad y Presumuest



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CORPESPONDENCIA

0 7 ENE 2025







# MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Área de la Mujer

MEMO: Nº

2024

ANT.: D.E N°196 del 19/02/2024 que Aprueba convenio entre Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género Dirección Regional Metropolitano y Municipalidad de Conchalí, Y su modificación según D.E N° 957 del 26/08/2024, "Programa 4 a 7".

MAT .: lo que indica.

Conchalí,

3 1 DIC 2024

DE : LUIS OLIVA GONZALEZ

DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ

**DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES** 

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de Diciembre del año 2024, de los profesionales que ejecuta el programa 4 a 7.

NOMBRE	RUT	SERVICIO	ESCUELA	DECRETO EXENTO	MONTO BRUTO A PAGAR MES DE DICIEMBRE	
Nicole Belén Baeza Iturriaga		Coordinadora	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N° 517del 15/05/2024	\$516.522	05-385
Paulina Elieen Chavez Pavéz		Monitora	Escuela José Alejandro Bemales.	D.E N°518 del 15/05/2024	\$429.315	830
Agustín Aníbal Aranda Pinilla		Monitor	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N°519 del 15/05/2024	\$429.315	25-843
Daniel Andrés Chandía Toledo		Coordinador	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N°520 del 15/005/2024	\$507.984	05-385 05-385
Natalia Sofía Muñoz Montrone		Monitora	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N°521 del 15/05/2024	\$429.315	25-38S

Sin otra particularidad, se despide.

OFSARROLLG CON

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CORRESPONDENCIA

3 1 DIC 2024

DEPTO. CONTABILIDAD

LUIS OLIVA GONZALEZ

DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

3 1 DIC2/2024

HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

LOG/SCP/scp DISTRIBUCION:

- DAF
- > Archivo

# PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

# I.-DESCRIPCIÓN

PP 0 07 135 150	CONVENIO PROGRAMA "4 A 7".
PROGRAMA/CONVENIO	
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. AREA DE LA MUJER
	The state of the s
DECRETO APROBATORIO	D.E Nº 196 DEL 19/02/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE
	TPANCEEDENCIA DE CONOC Y EFFORMONY CONTRACTOR
	TRANSFERENCIA DE FONOS Y EJECUCION. COM
	COMETIDO DE HONORARIOS SEGUN D.E N°399 DEL
	05/04/2024. Y SU MODIFICACION SEGUN D.E N°957 DEL
	26/08/2024
	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION
ENTIDAD EXTERNA	METROPOLITANA.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/03/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	NO APLICA
	TO THE EIGH
Nº PRORROGA	NO ADLICA
A. AMOINTOON	NO APLICA
DDOCD ANA (CONVENIO	
PROGRAMA/CONVENIO	NO APLICA

#### II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

IOB CHIVA GOTZALEZ

PRECTOR

ABROLLO COMUNITARIO

EGV/SCP/scp



#### I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

# CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº 962 /2023.-

3 1 DIC 2024

	Conchalí,	
DECRETO ALCALDICIO Nº	D.E Nº 520 DEL 15/05/2024	
DECRETO CONTRATACION N°		
ORDEN DE COMPRA Nº		

# Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle							
Factura	N°		Fecha		Monto		
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto		
Boleta de	Nº	81/	Fecha	31/12/2024	Monto	\$507.984	
		1			i .		
RUT o RUN							
Proveedor o	DAN	DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO					
Prestador de							

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

COORDAINADOR PROGRAMA 4 A 7, EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024. ESCUELA HORACIO JOHNSON GANA.

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

	DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Ho	Horas Días Taller Informe							
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio	
		LIDAD OF	a + 1					

Soledad Cornejo Pastene

Coordinadora Area de la Mujer Luis Oliva Gonzalez

Direccion Desarrollo Comunitario

DESARROLLO CO

#### **DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA** 

N ° 81

# **ACTIVIDADES DE DEPORTE Y RECREACION**

Fecha: 31 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE DICIEMBRE 2024 (COORDINADOR) PROGRAMA 4 A

507.984

**Total Honorarios \$:** 13.75 % Impto. Retenido:

Total:

507.984 69.848 438.136



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412310648

Fecha / Hora Impresión: 31/12/2024 06:48

MAN.

ECTOR

Dic.

tamento de Contabilidad y Presupuesto

CONCHALI Departamento de	Contabilidad y 11coupacito
Detalle	Observación
N° Memorándum	1515
N° Certificado de bienes y servicios	962.
Verificación bh sii	V
N° pre- obligación	05-300
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	
	Registro Asistencia
<u>Acreditación</u>	Registro Fotográfico
Decreto Nº	520

Coordinadora Área de La Mujer

1

CONTROL OF STREET STREE

the transport

11 1100 1



# INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

# 1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Daniel Andrés Chandia Toledo.		
Rut			
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°520 del 15/05/2024.		
Mes que Informa	diciembre 2024		
Fecha	01 al 31 de diciembre 2024.		

# 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	No se realizan reuniones en el área.
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	<b>18/12/2024:</b> Reunión con Soledad Cornejo en espacio mujer, para conversar sobre continuidad 2025.
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	19/12/2024: Ingreso al sistema de mujeres y niños/as inscritos en el Programa. Y asistencia. 20/12/2024: Ingreso al sistema de mujeres y niños/as inscritos en el Programa. Y asistencia.
Planificación y ejecución de Talleres para mujeres.	No se ejecutan talleres durante este mes.
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	No se realizan reuniones durante el mes.
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No se realizan actividades durante el mes.
Realización de Talleres de Apoyo escolar u otros.	02/12/2024: taller de actividad física, juego la peste. 03/12/2024: Taller de actividad física, juego de persecución "el zorro". 04/12/2024: Taller de actividad física con estaciones de juegos que trabajar distintas habilidades motrices. 05/12/2024: Taller de cierre con Adiscresas actividades lúdicas, presentación de una distinta de teatro y convivencia con alimentos y bebidas para picar.

**06/12/2024:** Taller de tarde entretenida, Juegos de mesa (damas, ajedrez, ludo, cartas uno, memorice) y deportivos (tenis de mesa y futbol).

**09/12/2024:** Taller de actividad física, partido de futbol mixto: se dividirán en dos grupos de igual cantidad de jugadores.

**10/12/2024:** Taller de actividad física, partido de tenis de mesa mixto: se realizarán partidos dobles en donde cada pareja debe tener como participante un niño y niña.

11/12/2024: Taller organización escolar, Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña.

Elaboro mi pelotita anti estrés.

**12/12/2024:** taller de actividad física, roba los conos y protege tu base.

**13/12/2024:** Taller de tarde entretenida, Juegos de mesa (damas, ajedrez, ludo, cartas uno, memorice) y deportivos (tenis de mesa y futbol)

16/12/2024: Taller de actividad física, la esponja con agua.

17/12/2024: Taller actividad física, guerra de bombitas de agua.

23/12/2024: Limpieza general de la sala.

**24/12/2024:** Revisión y orden de todos los materiales

25/12/2024: Revisión y orden de todos los materiales

**26/12/2024:** Comprobación del inventario de materiales, asegurándose de que todos los elementos estén presentes y en buen estado.

**27/12/2024:** Limpieza de sala, Realizar una limpieza más profunda de las áreas comunes (piso y paredes).

**30/12/2024:** Actualización de inventario, añadiendo nuevos materiales que han llegado.

31/12/2024: Limpieza de sala, Última limpieza del año, enfocándose en áreas clave como puertas, ventanas, y cualquier superficie que se haya utilizado con mayor frecuencia durante el mes.

Inventario, actualización final del inventario del año, asegurándose de que todos los registros estén correctos y listos para el nuevo ciclo de trabajo

Otros aspectos relevantes en la Intervención.

Durante el mes de diciembre no se presentan otros aspectos relevantes a destacar.

DANIEL CHANDIA TOLEDO

COORDINADOR PROGRAMA 4 A 7 SOLEDAD CORNEJO PASTENE COORDINADORA AREA DE LA MUJER DIRECCIÓN DE DESARROLLO

COMUNITARIO



# PLANFICACION DE TALLERES 2024 PROGRAMA 4 A 7 CONCHALÍ ESCUELA: ESCUELA BASICA HORACIO JOHNSON GANA

Nombre del coordinador: Daniel Andres Chandia Toledo Nombre del Taller: Organización escolar y Actividad física.

# **OBJETIVOS GENERALES DE LOS TALLERES:**

- Favorecer experiencias en las que puedan manifestar sentimientos, emociones, estado de ánimo, mediante diversas prácticas corporales
- Reforzar contenido de diferentes asignaturas (matemáticas, lenguaje, ciencias etc.)
- mejorar las habilidades motrices y capacidades físicas de los y las estudiantes
- Desarrollar responsabilidad personal y social, mediante la participación e implementación de actividades.
- Transmitir y fomentar valores como el respeto, empatía, tolerancia, generosidad y el trabajo en equipo entre otras.
- Desarrollar habilidades de pensamiento y estimular la creatividad.
- Desarrollar hábitos de higiene y seguridad.
- Fomentar la disciplina, la perseverancia y el esfuerzo.
- Desarrollar la autoestima en variedad de actividades.

#### Planificaciones mes de Diciembre

TEMAS /	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES	FECHA
CONTENIDOS		(Medios de Verificación)	
Taller de organización	trabajar en equipo.	Taller de actividad física	02 al 06 de Diciembre
escolar y actividad física	Estimular la creatividad y la capacidad de	la peste: se hacen tres grupos, a unos se les	2024.
	concentración.	entregará petos negros, a otros azules y los otros se	1
	Demostrar disposición a participar activamente en el taller.	quedan sin nada. Los de negro representan la peste, contagiados por tener	NOAD DA
	Permitir el desarrollo de una clase respetuosa y ordenada.	representan el agua junto con todo lo necesario para	Coordinadora z Area de La Mujer
	Desarrollar habilidades motrices fina y gruesas	una buena higiene corporal.	OIDECO



		el zorro: Se distribuyen	
Taller de organización escolar y actividad física	trabajar en equipo. Estimular la creatividad y la capacidad de concentración.  Demostrar disposición a participar activamente en el taller Permitir el desarrollo de una clase respetuosa y ordenada.  Desarrollar habilidades motrices fina y gruesas	libremente en un espacio determinado. Uno de ellos representará a un zorro, por medio de un pañuelo colgado en su espalda. A la señal del docente, el zorro intenta pillar a los demás, tocándoles alguna parte de su cuerpo con su mano. Si los alcanza, deben quedarse sentados.  Taller de organización escolar  Repaso de contenidos para las pruebas y apoyo pedagógico en asignaturas que requieran terminar alguna tarea pendiente.  Tarde entretenida: juegos de libre elección con supervisión en el patio.  Taller de actividad física  partido de futbol mixto: se dividirán en dos grupos de igual cantidad de jugadores.  Partido de tenis de mesa mixto: se realizarán partidos dobles en donde cada pareja debe tener como participante un niño y niña.  Taller de organización escolar  Apoyo escolar en las asignaturas que se requiera: terminar trabajos	09 al 13 de Diciembre 2024.
Taller de organización	trabajar en equipo. Estimular la creatividad y la capacidad	y tareas pendientes para subir calificaciones.  Actividades con bombitas de agua.	16Capropador Area de



	Demostrar disposición a participar activamente en el taller  Permitir el desarrollo de una clase respetuosa y ordenada.  Desarrollar habilidades motrices fina y gruesas		
Taller de organización escolar y actividad física	trabajar en equipo. Estimular la creatividad y la capacidad de concentración.  Demostrar disposición a participar activamente en el taller  Permitir el desarrollo de una clase respetuosa y ordenada.  Desarrollar habilidades motrices fina y gruesas	Se realiza limpieza de sala e inventario de materiales.	23 al 27 de Diciembre 2024.

Daniel Chandia Toledo. Talleres de organización escolar y actividades físicas.

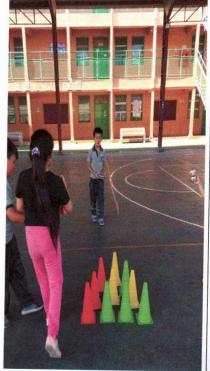


# Informe de fotos mes de diciembre

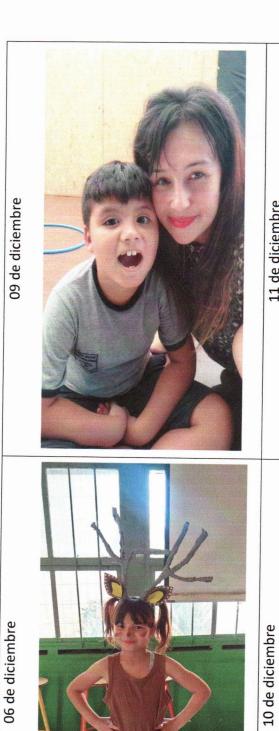
03 de diciembre

















Coordinadora
Area de
La Mujer









## MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO.-

CONCHALI,

15 MAY 2024

DECRETO EXENTO Nº 526

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### **DECRETO:**

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, chilena, Profesor de Estado de Educación Física, cédula nacional de identidad Nº con domicilio en se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "COORDINAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA 4"7/2024, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS ESTABLECIDOS EN LAS ORIENTACIONES TECNICAS DE ESTE". A realizarse en (Escuela Básica Horacio Johnson Gana), que fue sancionado por Decreto Exento Nº 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento Nº 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, como Coordinador/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

Participar del proceso de difusión del Programa, informar inmediatamente a él o la Coordinadora del Área de la Mujer, cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.





- Participar en las reuniones convocadas por el o la Coordinadora del Área de la Mujer.
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

## **Productos Esperados:**

- Convocar a contraparte técnica y encargada de SERNAMEG a reunión de planificación inicial (de acuerdo al proyecto comunal). En esta reunión se debe elaborar el listado de los materiales específicos y debe ser entregado a la contraparte técnica con la mayor celeridad posible.
- Completar toda la información de la ficha de inscripción del o la participante. Tener respaldo de la información.
- Digitalizar las fichas en el sistema informático institucional. Mantener el sistema informático actualizado tanto en registros nuevos como en edición de la información. Informar los problemas con el sistema de acuerdo a los lineamientos entregados por SERNAMEG, solo se consideran dichas alertas.
- Velar por la calidad de las actividades del Programa diseñándolas y evacuándolas adecuadamente.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 204.464. (doscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 507.984.- (quinientos siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.





No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

RENE DE

Alcald

DAMEL BASTIAS FARIAS tário Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A: Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldia

Finanzas – Personal – TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

3





# CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº



3 1 DIC 2024

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO Nº	D.E Nº 521 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA Nº	

# Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

			Det	alle		
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	145	Fecha	31/12/2024	Monto	\$429.315
RUT o RUN						
Proveedor o	NAT	NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE				
Prestador de						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

MONITORA PROGRAMA 4 A 7 MES DE DICIEMBRE DEL 2024. ESCUELA HORACIO JOHNSON GANA.

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

			DETALLE	DE LOS SI	ERVICIOS	•	
Ho	ras	Dí	as	Tal	ler	Inf	orme
N° de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
		10	10				

Coordinadora

Soledad Cornejo Pastene

Coordinadora Area de la Mujer Luis Oliva Gonzalez

Director

Direccion Desarrollo Comunitario

#### NATALIA SOFIA MUNOZ MONTRONE

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA** 

N ° 145

# **ARTISTICAS**

Fecha: 31 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MONITOR PROGRAMA 4 A 7 DICIEMBRE 2024 429.315 **Total Honorarios \$** 429.315 13.75 % Impto. Retenido: 59.031 Total: 370.284

Fecha / Hora Emisión: 31/12/2024 07:15

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412310716

Fecha / Hora Impresión: 31/12/2024 07:16

CONCHALI

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Departamento de	contabilidad y i resupuesto
Detalle	Observación
N° Memorándum	1515
N° Certificado de bienes y servicios	963
Verificación bh sii	V- 0-
N° pre- obligación	05-385
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
Acreditation	Registro Fotográfico
Decreto Nº	521

Coordinadora Area de La Muje

1



# I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO AREA DE LA MUJER

# INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

# 1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Natalia Sofía Muñoz Montrone.
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°521 del 15/05/2024.
Mes que Informa	Diciembre
Fecha	Del 01 al 31 Diciembre

# 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	Durante el mes de diciembre no se presentan reuniones del Área.
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	Durante el mes de diciembre no se presentan reuniones de coordinación y planificación.
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	Durante el mes de diciembre no se realiza sistematización de información.
Planificación y ejecución de Talleres para mujeres.	No se realiza planificación, ni talleres durante el mes.
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	Sin reuniones
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No se realizaron actividades durante el mes.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar u otros.	02/12/2024 Actividades Deportivas 03/12/2024 Trabajo Administrativo 04/12/2024 Actividades Deportivas. 05/12/2024 Cierre programa actividades Veconvivencia. 06/12/2024 Trabajo Administrativo. 09/12/2024 Trabajo Administrativo. 10/12/2024 Actividades Deportivas.

11/12/2024 Actividades Deportivas. 12/12/2024 Se realiza decoración navideña para 13/12/2024 Actividades con bombitas de agua. 16/12/2024 Se realiza manualidades navideñas. 17/12/2024 Actividades al aire libre. 18/12/2024 Trabajo Administrativo. 19/12/2024 Trabajo Administrativo. 20/12/2024 Limpieza de sala. 23/12/2024 Almuerzo Equipo casa de la mujer. 24/12/2024 Trabajo Administrativo 25/12/2024 Feriado 26/12/2024 Limpieza de sala. 27/12/2024 Limpieza de sala. **30/12/2024** Inventario 31/12/2024 Inventario Durante el mes de diciembre no se presentaron Otros aspectos relevantes en la Intervención. aspectos relevantes de intervención.

NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE MONITOR/A PROGRAMA 4 A 7 SOLEDAD CORNEJO PASTENE
COORDINADORA AREA DE LA MUJER
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO







# Colegio Horacio Johnson Gana PLANIFICACIÓN TALLERES 2024 PROGRAMA 4 A 7 CONCHALI MES DE DICIEMBRE 2024

NOMBRE DEL TALLER: Taller de Teatro

NOMBRE DEL PROFESOR: Natalia Sofía Muñoz Montrone.

- OBJETIVOS DEL TALLER: Fortalecer y estimular habilidades sociales a través del arte.
- · Estimular habilidades blandas.
- Transmitir y fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo además de fortalecer la autoestima.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar la disciplina, la perseverancia y el compañerismo.

•

TEMAS /	APRENDIZAJES	ACTIVIDADES	FECHA
CONTENIDOS	ESPERADOS	(Medios de Verificación)	
1 semana de trabajo	<ul><li>Aprender a trabajar en grupo.</li><li>Estimular la</li></ul>	Se realiza escena elegida del cuento infantil para ser grabada y enviada a los padres y apoderados.	02 al 06 de Diciembre 2024.
	creatividad.	Se realiza convivencia cierre de taller, actividad de	
	Desarrollar el compañerismo.	fin de año escolar.	,
	fortalecer la		
	autoestima.		
2 semana de	Aprender a	Se realiza limpieza de sala e	09 al 13 de
trabajo	trabajar en grupo.	inventario de materiales.	Diciembre 2024.
	Estimular la creatividad.		ALIDAD
	Desarrollar el compañerismo.		Coordinad Area d

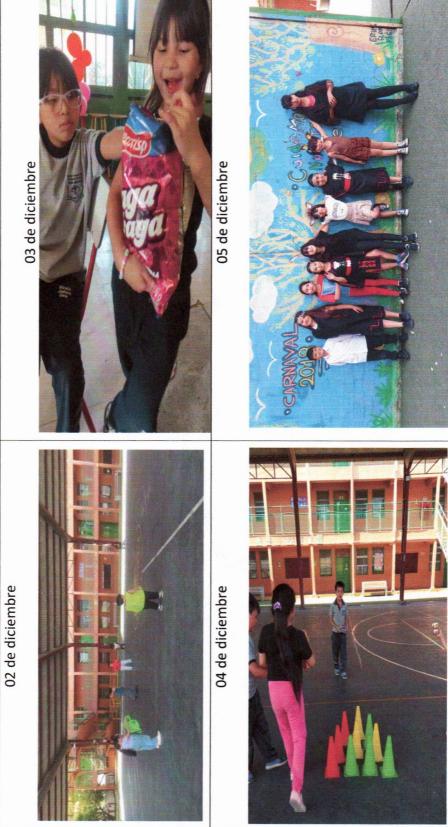


	• fortalecer la		
	autoestima.		
3 semana de trabajo	<ul> <li>Aprender a trabajar en grupo.</li> </ul>	Se realiza limpieza de sala e inventario de materiales.	16 al 20 de Diciembre 2024.
	Estimular la creatividad.		
	<ul> <li>Desarrollar el compañerismo.</li> </ul>		
	• fortalecer la		
	autoestima.		
4 semana de trabajo	<ul> <li>Aprender a trabajar en grupo.</li> <li>Estimular la creatividad.</li> </ul>	Se realiza limpieza de sala e inventario de materiales.	23 al 27 de Diciembre 2024.
	Desarrollar el compañerismo.		
	fortalecer la     autoestima.		

Natalia Sofia Muñoz Montrone. Actriz y pedagoga teatral UC



# Informe de fotos mes de diciembre



Coordinadora ZCH Area de H La Mujer A





11 de diciembre

10 de diciembre



06 de diciembre



Coordinadora Z Area de S La Mujer A





17 de diciembre

16 de diciembre







# MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE.-

CONCHALI,

1 5 MAY 2024

decreto exento nº 52

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum Nº 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento Nº 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento Nº 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, chilena, Profesión Actriz, cédula nacional de identidad Nº 16.472.513-8, con domicilio en Avenida La Montaña Nº 3650, casa 23-b, comuna de Lampa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4 A 7/2024, DESDE UN ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS/AS". A realizarse en (Escuela Básica Horacio Johnson Gana), que fue sancionado por Decreto Exento Nº 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento Nº 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, como Monitor/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

Participar del proceso de difusión del Programa.





- Informar inmediatamente a él o la coordinador (a) cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- Participar en las reuniones convocadas por él o la Coordinador (a)
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- > Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

#### **Productos Esperados:**

- Entregar de manera oportuna planificación de Talleres para niños/as del programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinador (a) para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 172.799.- (Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 429,315.- (cuatrocientos veintinueve mil trecientos quince pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.





No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021

DIRECTOR

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

SECRETARIO O

BASTIAS FARIAS Secretário Municipal

XVF/DBF/jqa <u>TRANSCRITO A</u>:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldia

Finanzas – Personal – TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalda de Conchali

Aicaide de Conchan





# MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal

APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJE-CUCION ENTRE SERNAMEG R.M. Y LA MUCIPALIDAD DE CONCHALI PARA EL PROGRAMA 4 A 7" 2024

CONCHALI,

19 FEB 2024

DECRETO EXENTO Nº

. 196

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario Nº 98 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 174 del 05.02.2024 de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta Nº 120 del 02.02.2024; Memorándum Nº 208 del 12.02.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario que adjunta la Resolución Exenta Nº 150 del 09.02.2024 ambas de SERNAMEG; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 02 de febrero de 2024, mediante Resolución Exenta Nº 120 de la Dirección Regional Metropolitana, se aprobó Convenio de Transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí, suscrito el 02 de enero de 2024, Programa 4 a 7, en adelante "El Convenio".
- 2.- En la Resolución Exenta Nº 120 del 02 de Febrero de 2024, se cometieron errores de transcripción, por cuanto se señala que las partes suscribieron el convenio con fecha 22 de Enero de 2024, y mas adelante "APRUEBASE Convenio suscrito con fecha 22 de Enero de 2024" debiendo decir en ambos casos de fecha 02 de Enero de 2024.

Así mismo, el convenio contenido en la Resolución Exenta, señala una fecha distinta a la que efectivamente se suscribió, 22 Enero de 2024, debiendo decir 02 de Enero de 2024, y a raíz de lo anterior, se cometió un error en la comparecencia del convenio aprobado por la Resolución Exenta Nº 120, ya que el convenio fue finalmente suscrito por el Alcalde titular y no el subrogante como señala en la Resolución que por este acto se rectifica.

3.- Que la Resolución Exenta Nº 150/2024, viene a rectificar los errores que se cometieron en la Resolución Exenta Nº 120/2024,

#### DECRETO

APRUEBASE el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "PROGRAMA 4 A 7", de fecha 02 de Enero de 2024, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT Nº 60.107.000-6, Representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Lillo Letelier, cedula de identidad Nº 11.337.418-7, ambas con domicilio en calle Huérfanos Nº 669, Oficina 509, Comuna de Santiago, por una parte y por la otra la Municipalidad de Conchalí, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde don Rene de la Vega Fuentes, cedula de identidad Nº 13.918.850, ambas con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, se celebra el siguiente convenio:

**TERCERO: Objeto** 

Que conforme a los objetivos y fines, el ejecutor se compromete a implementar y ejecutar en el territorio que se acuerda en las cláusulas siguientes, el modelo programático de SernamEG, según las Orientaciones Técnicas vigente del Programa "4 a 7" y cuyo modelo se detallará en las cláusulas siguientes:

CUARTO: Objetivos del Programa

**Objetivo General** 

orcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado sto por el Programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.

Coordinadora ZON Area de La Mujer

#### 2.- Objetivos Específicos

- Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.
- Proveer de un servicio de cuidado infantil integral para niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes.

#### QUINTO:

La población del programa corresponde a mujeres entre 18 a 65 años, que son parte de la población económicamente activa - PEA -, que son responsables de niñas y niños entre 6 y 13 años y pertenecen al 60% de la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares (RSH). Para quienes no estén inscritas en el RSH se considerarán los quintiles I, II Y III.

# SEXTO: Focalización Territorial y Coberturas.

La entidad ejecutora implementará el modelo de intervención en la comuna de Conchalí, en forma integral, de acuerdo a los estándares establecidos por el SernamEG en las Orientaciones Técnicas vigentes del Programa y en conformidad a lo establecido en el Cronograma de Trabajo presentado por la entidad ejecutora y aprobado por SernamEG.

# OCTAVO: Compromisos Financieros/Administrativos de SERNAMEG

- 1.- SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, con los recursos asignados con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2024, para la ejecución del Programa 4 a 7 Regular.
- 2.- Tratándose de dos establecimiento educacionales para la ejecución del Programa 4 a 7 Regular con cobertura de 18 y 29 mujeres participantes y 25 y 40 niñas y niños. SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única y total de \$ 28.762.799.-(veinte y ocho millones setecientos sesenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) la que se desglosa de la siguiente manera, por establecimiento:

#### Establecimiento Escuela Horacio Johnson Gana

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG, Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 9.372.993
2	Gastos de Operación	\$ 1.730.334
3	Gastos de Inversión	\$ 640.397
	Totales	\$ 11.743.724

#### Establecimiento Escuela General José Alejandro Bernales:

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG, Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 13.751.527
2	Gastos de Operación	\$ 2.557.109
3	Gastos de Inversión	\$ 710.439
	Totales	\$ 17.019.075

#### Vigencia del Convenio:

El presente entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello y con el fin de dar continuidad al funcionamiento del Programa, se entiende que las actividades se comenzarán a realizar a partir del 01 de marzo de 2024 y no podrán exceder del 31 de diciembre de 2024.

"La personería del Alcalde don René de la Vega Fuentes para representar a Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación, Alcalde y Concejales, comuna de Conchalí, del Primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.

CLAUDIA LILLO LETELIER / DIRECTORA REGIONAL (S) ERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGION ROPOLITANA / RENÉ DE LA VEGA FUENTES / ALCALDES / MUNICIPALIDAD DE HALÍ //"



# Página 3 de 3

Las Resoluciones Exentas Nº 120 de fecha 02.02.2024 y Nº 150 de fecha 09.02.2024 de SERNAMEG y Convenio de fecha 22 de Enero de 2024, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE,

**COMUNIQUESE** 

Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,

hecho ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL (STCLA

MIRANDA AGUILERA Secretaria Municipal (S) CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Alcaldesa de Conchalí (S)

CFF/CMA/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - P

Finanzas - Control - DIDECO - SERNAMEG

O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7º letrag) Ley Nº 20.285./

### MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECU CION DEL "PROGRAMA 4 A 7" SUSCRITO CON SERNAMEG.-

CONCHALI,

2 6 AGO 2024

DECRETO EXENTO Nº 957

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 481 del 24.07.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG y la Municipalidad de Conchalí Programa "4 a 7"; Memorándum N° 798 del 18.07.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 310 del 12.07.2024; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### **DECRETO:**

APRUEBASE Modificación de fecha 03.07.2024 del Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "PROGRAMA 4 a 7", sancionada por Decreto Exento Nº 196 del 19.02.2024 suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, RUT Nº 60.107.000-6 representada por su Directora Regional MIRIAM BERTUZZI RATTI, cédula de identidad Nº 12.564.350-7, en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte y por la otra, la Municipalidad de Conchali, RUT Nº 69.070.200-2 en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES., cédula de identidad Nº 13.918.850-0.

La presente modificación, tiene por objeto modificar el Convenio ya individualizado suscrito entre las partes ya individualizadas, en particular, la modificación en parte de la cláusula Octava. Compromisos Financieros de SernamEG, en su numeral 2

Las parte acuerdan modificar el convenio señalado, en parte de la Cláusula Octava que versa sobre Compromisos Financieros/Administrativos de SernamEG, específicamente en el numeral 2, reemplazándolo por el que a continuación se indica:

# OCTAVO: Compromisos Financieros/Administrativos de SERNAMEG

2.- Tratándose de dos establecimientos educacionales para la ejecución del Programa 4 a 7 Regular con cobertura de 18 y 29 mujeres participantes y 25 y 40 niñas y niños. SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única y total de \$ 28.762.799.-(veintiocho millones setecientos sesenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) la que se desglosa de la siguiente manera, por establecimientos:

#### Establecimiento Escuela Horacio Johnson Gana:

		Aporte SernamEG
Ítem	Nombre	Recuso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 8.812.957
2	Gastos de Operación	\$ 2.290.370
3	Gastos de Inversión	\$ 640.397
	Totales	\$ 11.743,724-



Coordinatora CA Area de CA La Majer

1

# Establecimiento Escuela General José Alejandro Bernales:

Aporte SernamEG

Ítem	Nombre	Recuso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 12.929.873
2	Gastos de Operación	\$ 3.378.763
3	Gastos de Inversión	\$ 710.439
	Totales	\$ 17.019.075

La presente modificación de convenio, por razones de buen servicio, entrará en vigencia una vez suscrita por las partes, sin necesidad de esperar a que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y regirá hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Asimismo, las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

# IMPUTACIÓN.

Cuenta	Denominación	Monto	Modificación	Total
1140505006001	Gastos en Personal	\$ 23.124.520	\$ -1.381.690	\$ 21.742.830
1140505006002	Gastos Operación	\$ 4.287.443	\$ 1.381.690	\$ 5.669.133
1140505006003	Gastos Inversión	\$ 1.350.836	0	\$ 1.350.836
	TOTAL	\$ 28.762.799	0	\$ 28.762.799

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

La Resolución Exenta Nº 310 del 12.07.2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el

presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DANIE BASTIAS FARIAS

ecretario Municipal

RYF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Juríd

Adm. y Finanzas - Rentas Municipal

Control- - Sec. Municipal

O.P.I.R. - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

RENE DE LA VEGA ESENTES Alcalde de Conchalí

2

